



CONCLUSIONES SOBRE LA I JORNADA SOBRE CALIDAD DEL AIRE EN CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EN PUERTOLLANO EL 29 DE ENERO DE 2018

Tras la celebración en la localidad ciudadrealeña de Puertollano de la I Jornada sobre Calidad del Aire en Castilla-La Mancha, se recogen en este documento las principales conclusiones y propuestas planteadas durante la exposición de las distintas ponencias y las posteriores preguntas.

1. En relación con los datos generales sobre la evaluación de la calidad de aire:
 - Se destacó que los umbrales a considerar sobre los diferentes contaminantes se establecen en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, siendo los contaminantes NO_x, material particulado y ozono, los que han derivado en peores resultados en cuanto a calidad del aire en todo el territorio nacional. En el caso de Castilla-La Mancha, los valores más elevados se produjeron con el ozono y el material particulado, aunque este último muy vinculado a las intrusiones saharianas.
 - Especial mención requieren los resultados obtenidos con el ozono, formado mayoritariamente por la acción del sol sobre los precursores NO_x y COV's, habiéndose convertido en un problema extensivo a todos los países de la cuenca mediterránea europea, ya que está vinculado a una mayor exposición solar y por tanto acentuado por el cambio climático y las olas de calor.
 - Actualmente no existe ningún plan ni autonómico ni nacional que afronte el problema de contaminación derivado del ozono troposférico de forma singular, relacionado con la complejidad del citado contaminante:
 - Se ha puesto de manifiesto el comportamiento complejo del ozono indicando que en ocasiones se han llevado a cabo medidas específicas para reducir los contaminantes primarios y ello no ha derivado en una disminución de los niveles de ozono.
 - Se indica que se debería analizar en qué porcentaje se reducen los episodios de contaminación por ozono vinculados a actuaciones de disminución del tráfico rodado y reducción de emisiones de NO_x por parte de la industria.
 - Se propone como necesario el acometer medidas estructurales: reducción del tráfico, peaje urbano (vinculado a que el dinero que se obtenga se reinvierta en actuaciones de mejora de la calidad del aire), aumento de los carriles VAO
 - Respecto a los datos suministrados sobre las distintas redes de calidad del aire, a lo largo de la jornada se destacó la importancia de la última modificación realizada al Real Decreto 102/2011, fundamentalmente en cuanto a la relevancia de la calidad del dato que se obtiene, la necesaria documentación y evaluación de la ubicación de las estaciones de cada una

de las redes y la posibilidad de utilización de los datos obtenidos por las redes privadas para la evaluación regional, debiendo cumplir entonces todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y en el Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire

- Se solicitó la mejora de los equipos de las estaciones de seguimiento y control de la calidad del aire de Puertollano, además de personal específico para el seguimiento de los valores en esta zona. Estas actuaciones ya se están ejecutando por parte de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Se indicó también la posibilidad de estudiar otros contaminantes perjudiciales para la salud cuyos objetivos de calidad no están legalmente fijados en la actualidad. En este sentido, indicar que las instalaciones con mayor carga de emisiones másicas de Puertollano centran sus medidas correctoras especialmente en óxidos de nitrógeno y de azufre, lo cual también favorece la reducción de otros contaminantes como ozono e incluso mercurio.
- Por parte de las empresas con mayor importancia en Puertollano, REPSOL y FERTIBERIA, se señaló el importante esfuerzo realizado para adecuarse a las mejores técnicas disponibles y al cumplimiento de los umbrales establecidos en sus autorizaciones ambientales integradas.

2. En relación con el acceso a la información sobre calidad del aire:

- Además de la información suministrada desde la Viceconsejería de Medio Ambiente (<http://www.castillalamancha.es/node/249107>) que pone a disposición de cualquier interesado los últimos datos recogidos por las distintas estaciones de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire en Castilla-La Mancha (http://pagina.jccm.es/medioambiente/rvca/estaciones/ultimos/temporales_gen.htm), así como todos los datos validados, partes mensuales por estación e informes específicos, se destacó que existen otros recursos a nivel nacional y europeo donde obtener información con relación a la calidad del aire; de todos ellos, señalar los visores del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con datos en tiempo real y evolución histórica de la evaluación de la calidad del aire, con información procedente de las diferentes redes nacionales, autonómicas y locales (<http://sig.mapama.es/calidad-aire/>) y de la Agencia Europea de Medio Ambiente que se basa en más de 2000 estaciones de medición de la calidad del aire de toda Europa (<http://airindex.eea.europa.eu/>)
- Desde el Ayuntamiento de Puertollano, se informó de la existencia de una aplicación vinculada al Plan de Emergencia Exterior, que dispone de un sistema de comunicación complementario al de la Junta de Castilla-La



Mancha para avisos a la población relacionada con episodios de calidad del aire en la localidad.

- Por parte de los grupos ecologistas asistentes se adelantó que se iba a solicitar el acceso a los valores medidos por las estaciones de las redes de control de calidad del aire privadas.
3. En relación con la mejora de información a la población ante episodios de contaminación:
- Se propone que la administración regional establezca un sistema de avisos de manera preventiva antes de que se produzcan los niveles fijados en la normativa.
 - Se propone redactar y poner en marcha planes de acción a corto plazo previstos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, para las zonas en que se superan los objetivos de calidad y niveles de alerta de uno o más contaminantes.
 - Se podrían de igual modo implementar sistemas de simulación que permitan prever episodios de contaminación, lo cual repercutirá en la posibilidad de adopción de medidas preventivas que minimicen los episodios de contaminación y vincularlas también a la mejora de la información a la población.
4. En relación con las consecuencias directas hacia la salud:
- Se destacó la colaboración que se va a poner en marcha entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para la elaboración de estudios epidemiológicos sobre la afección de la contaminación atmosférica en la población, concretamente en la localidad de Puertollano.
 - A través de los resultados de los estudios realizados por el Instituto de Investigación en Combustión y Contaminación Atmosférica de la Universidad de Castilla-La Mancha se señaló que la calidad del aire interior no tiene legislación específica, existiendo al respecto tan solo algunas guías prácticas. En este sentido se recordó que el 72% de las exposiciones a contaminantes se generan en el interior de edificios, y que la concentración en estos es superior a la existente en ambientes exteriores, por lo que es un importante ámbito para continuar con su estudio y obtener conclusiones que redunden en la mejora de la salud.